

932/1



932/1

t
Año de 1794.

Real orden de S. M., para que
à todos los Individuos de la Armada,
y del Exercito, que estando en actual
servicio, adolezcan de demencia, se les
admita, y asista en las Casas de Caridad,
de cuenta de la Real Hacienda.

Soldados Dementes.

Cota pen.^{da}

B. Au.^{do}

Sec. de Gov.^{no}
Laborda

Acta de

Soldados Penales

Acta de

De un R. M. se comunicó al Consejo
por el Excmo. Señor Don Eugenio Pla-
gino con fecha 31 de Mayo de este año, lo
siguiente.

„ Excmo. Señor. En papel de 25 de
„ este mes, me dice el Señor D. Am. Valdes
„ lo siguiente.

„ A propuesta del Intendente inter-
„ vino a Cadix, ha venido el Rey en mandado
„ que a todos los Individuos de la Armada, y
„ al Excmo. que estando en actual servicio
„ adolezcan a demencia, se les admita y
„ admita en las Casas de Caridad, y cuenta
„ de la R. Hacienda; lo que ordena a
„ S. M. avise a V. E. para que de la con-

"ducentes al efecto, en la intellig.^a de que
"con esta misma fha, circulo esta prov.
"en la llamada, y la comunico tambien
"al señor ominista de Guexa.

Y de la misma R.^a orden
"participo a V. C. para que el Consejo de
"ponga su cum.^{to} en la pte que le toca.

Publicada en el Consejo esta
R.^a oñ en 4 de Junio proximo, acordó
cumplimiento, y con presencia de lo que
expuso el señor Fiscal a esta del mdo
de su execucion, ha resuelto este Suprem.
Tribunal, se comuniquen a las Chancas,
Audien.^{as} del Reyno, por medio de sus
presidentes y Regentes, para que la ha-
gan entender a los Corregidores y Ju-
das de sus respectivos Partidos, a efecto
de que concurran por su pte al cum.^{to}
de lo que S. M. se sirve mandar en su

citada R.^a oñ; y en su conseq.^a par-
ticipo a V. T. de acuerdo del Consejo, a
fin de que haciendolo presente en el de
este Tribunal, se halle enterado de su
contenido, y disponga su observancia
en la pte que le toca, dandome en el
interim aviso al xacivo desta, para
ponerlo en su superior noticia.

Dios que a V. T. m. p. d. Ma-
rio 19. de Julio de 1794.

M. Manuel Antonio
Dantineda

Or. Reg.^{te} Ala R.^a Aud.^a de Aragon.



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

Auto Tanag. y Tulio v. y ocho del 22. de Aca. 8.

S. S. a
Su d. a
Vega
Villava
Llamas
a
Istrem.

Obedescase la Orden de S. M. que
expresa la Carta que antecede, fecha
diez, y nueve de este mes: Se guarde,
cumpla, y execute en todo, y por todo
lo que por la misma se manda: Im-
primanse los Exemplares correspon-
dientes a costa de los Pueblos de este
Reyno en la conformidad que se
halla dispuesto en Real Orden de
veinte, y dos de Septiembre de mil
setecientos setenta; cuyos Exampla-
res se remitan a los Corregidores
de este Reyno, para que estos los
distribuyan a las Justicias de los
Pueblos de su respectiva comprehen-
sion, haciendoles especial encargo
para que el Exemplar que se les re-

mita lo pongan en los Libros de sus
Ayuntamientos á efecto de que si-
empre conste, y se cumpla puntual-
mente lo que S. M. manda; Y se pase
un Exemplar á la Real Sala del Cri-
men de esta Audiencia.

Nota } En 16 de Agosto, se remitiéron los Exem-
plares correspondientes á los Correo y
del Reyno, y do. al Alcalde primero
de Traga con la Carta orden correspon-
diente.

Jaca ---
Barbastro
Benabarre
Huesca.

De Orden del R. Acuerdo de esta Audiencia
remito á V. el exemplar adjunto de la Real de-
terminación de S. M., para que á todos los
Individuos de la Armada, y del Exército, que
estando en actual servicio adolezcan de demen-
cia, se les admita, y asista en las Casas de Curia,
de cuenta de la R. Hacienda: Á fin de que, ha-
ciendo se reimpriman los exemplares corres-
pondientes en la Imprenta de la Ciudad de Huga,
los distribuya V. inmediatamente á las Jus-
ticias de los Pueblos de este Partido, para que se
aneglen, y cumplan con lo que manda S. M..
Y de quedar en executar lo expreso el correspondi-
ente aviso por mano del Señor Regente inte-
rino de esta Audiencia para dar cuenta.

Dios que á V. m. d. a.
Zarag.^a Agosto 16 de 1794.

11

Partidos De Orden del Real Acuerdo de esta Audiencia

Calatayud—	98	] remito á V los exemplares adjuntos de la Real determinacion de S.M. para que á todos los Individuos de la Armada, y del exercito que, estando en actual servicio, adolezcan de demencia, se les admita, y asista en las Casas de caridad, de cuenta de la Real Hacienda: A fin de que V los distribuya inmediatamente á las Justicias de los Pueblos de este Partido, para que se arreglen y cumplan, con lo que manda S.M.: En inteligencia de que á su tiempo, se dará Orden para el pago de los derechos de la imprenta de estos exemplares, y demas que se han comunicado, y no se han recibido. Y ahora espero aviso del recibo de estos por mano de Vn de Vnos ^{pte} inmenino de esta Aud. ^a para dar cuenta.
Zaragoza—	114	
Tarazona—	30	
Borja—	32	
Alcañiz—	106	
Daroca—	120	
S. Villar—	80	
Teruel—	98	] que V los distribuya inmediatamente á las Justicias de los Pueblos de este Partido, para que se arreglen y cumplan, con lo que manda S.M.: En inteligencia de que á su tiempo, se dará Orden para el pago de los derechos de la imprenta de estos exemplares, y demas que se han comunicado, y no se han recibido. Y ahora espero aviso del recibo de estos por mano de Vn de Vnos ^{pte} inmenino de esta Aud. ^a para dar cuenta.
Albarracin—	32	
Fraga—	2	

Dios pñe a V. m. a. d.

Zaragoza Agosto 16 de 1734.

11
Muy S.^{ro} mio: Recibo los 14 Excm.
planes de la h.^a Orden para que ataca
los individuos de llamada, y Exercicio
se les admita, y avista en las casas
de familia de cuenta de la h.^a Hacienda
quando adolezcan a Demencia.

Disque a C. m. d.
Laragona 16 de Mayo de 1794

D. L. m. de N.
su atento servidor

D.^o Martin Iph de
Proxar

a J. m. a. Calat. 18ca

Ahora a J. D.

Viente Perales



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

Juan Laborda

+

He Recibido, y comunicado a las
Instituciones de este Partido los Exem-
pares a la N. Detachment. de los
paraf. a todos los Individuos de la
Armada, y el ejercito, f. citando
en actual servicio adolecen a de-
menia, se les admira y alista en
las casas de caridad a cuenta de la
N. Hacienda; de la q. quedo en-
terado para su cumplimiento.

Que a Com. m. a. d.
Borray Agosto 21 de 1794.

Gregorio Perretera

Juan Laborda.

Con la Carta de V. su fecha 16. del corriente,
recibo el exemplar de la R.^a orden para que á todos
los Individuos del Exército y Armada que ado-
lezcan de demencia, se les admita y asista
en las Casas de Caridad de cuenta de la R.^a
Hacienda, que me comunica V. de orden del
R.^a Acuerdo para su observancia, con cuyo ob-
jeto la haré yo saber á las Justicias de los
Pueblos de este Partido, haciendo se reim-
priman los exemplares correspondientes en
la Imprenta de la Ciudad de Tlaxcala.

Dios que á V. m. p. a. Tlaxcala 20.
de Agosto de 1794.

M. el Marques del Alcazar

^{on}
D. D. Juan Saborda.

Recibo con la de Om de 16 del cor^{te}.
los 120 Exemplares impresos de la R.^a
determinacion de S. M. para q. todos
los Individuos de la Armada, y del
Co.^{to} que estando en actual servicio
adolezcan de demencia o ser admi-
tany asista en las casas de Caridad
de cuenta de la R.^a Hacienda: Los
que con la posible brevedad distri-
buire á las Juv.^{es} de los Pueblos de
este Partido p.^a su cumplimiento

Juan Laborda

Muy Senor Dño. Encarta de 16
del Corriente he recibido el adjunto
exemplar de la M^a Determinación p.^a
que á todos los Indibiduos de la Armada
y del Ejercito que estando en actual
servicio adolezcan de demencia, se les ad-
mita y asienten en las Casas de Curaduría de
Cuenta y la M^a Hacienda, con lo demás
que expresa; De que quedo enterado p.^a
su puntual cumplim.^{to}

Dize que á O. m. d. Benavente
y Agosto 23 de 1794.

M. m. de Vn. su at. serv.^{to}

Francisco Salazar
Santillana

por
D. Juan Lavardac.

72

Mi Señor mio: Con la Carta de fm del No. 80
 que meo recibo los 80 Exemplares de la Real
 Decretacion de su Mage. Cat. a todos los Individos,
 de la Sumaria y del Exeruto q. Entanto en actual servi-
 cio adobocan de Demencia, de la amicia y avisa en las
 Casas de Caridad de cuenta de la Real Hacienda; Entanto
 no dispuesto el puntual cumplim. to en en una Caga como
 en los Pueblos de la Parida, y q. se comuniquen a las
 Curatias, como fm me paxiene de Orden del R. l.
 Acuerdo de una Audiencia.

Diog. a fm m. a D. X. Ag. to 23,
 de 1724.

B. L. L. L. L.
 m. d. e. g. v. e. b. r.
 J. P. N. S. a. g. r. a.
 88 3

P. D. Juan Laborda.

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Handwritten text, likely a signature or name, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Muy Sr. mo. Meins lae
O. e. H. abf. Eni. v. l. con
lof 32 Exemplares, que se
orden de la R. Audiencia
sine dirigirse ala R. D. de
a. M. D. pag. a los Indios
ala Armada, que estando en el
R. Puerto, adolecen de remedia,
desatenta, y acorta el al. C. a. y
caridad de que se ala R. Audiencia,
lo que comunero a las Indias del
R. Puerto. p. p. de la Audiencia.
Que quia V. o. d. M. D. y
Ayto de 22 de 1791.

D. Juan Angel
Vizcaino
Sr. Juan Labrador.

Alm. S. m. s. Mercedado la q. m. medixioe
e orden del R. Aduendo de la Adu. de este
Reyno condey Exemp. Autorizado de la
Rl. determinacion de S. M. p. a. q. la tody los
Individuos de la armadaz y exercito que
cuando en actual exvicio adolezcan de
demenia se les admita en las casas de
caridad de guerra de la Rl. Aduenda;
preingrera q. sea la comunicare a las
Justicias de este Partido como se halla man-
dado. Dio que a S. m. m. año Barbar-
tro y Agosto 2o de 1794

B. L. Th. de San-
ta mayor Sen. a
D. Isab. Panoz
[Signature]

Por M. Mandado

+

Con la Carta de Vm de 16 de los
corrier Acabo de recibir el Exemplar
que ordena al R.^l Acuerdo me remi-
te, alla R.^l Determinacion de S. en. para
que a todos los Individuos de la Armada
y del Exo. f. enando en actual servicio
adulceran de debencian de ser admita, y
asista en las Casas de caridad de cuenta
de la R.^l Hacienda de cuyo comercio
quedo Empleado para su cumplimiento

Dios que a Vm m.^a a. Nue-
va 24 Agosto de 1774

En fe. Andriani

Dr. Jn. Juan Labrador

+
Con el of.º de Nm. de 16. de este mes he
recivido los 106. Exemp. q. me remite
de dñ de ese R.º Acuerdo sobre la R.º
determinacion del. n. p.º q. a' todos los
Individuos de la Armada, y del Euto q.
estando en actual Exercicio adolecan
de demencia se les admita, y admita
en los casos de faldas de cuenta de
la R.º Armada, los quales tengo ne-
cesidad de las sup.º de este Part.º

Dios que a Nm. m.º d. M.
Camí, Agosto 25. de 1794

Vicente de Burramante

Don Juan Labrador

En el Oficio de S. de N. de A. to
ultimo recibir los Exemplares de la
R. de Determinacion de S. M. p. q.
a todas las Individuas de la Armada
y de el Exercito, y estando en actual
Exercicio, adoleccan de demencia se les
admita, y Asista en las Casas de Caridad
de Cuernavaca de la R. de Nacion, para
comento me arreglaré: y queda un
Exemplar en los Libros de Acuerdos
de este Ayuntamiento. No s. que a
S. M. A. S. Fraga sep. To 1794

D. Medardo Labreal
R

Juan La Borda

